



En relación con la petición de informe para la contratación de las OBRAS DE EMERGENCIA Y DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PARA EL ÁREA DE URBANISMO, que se licita mediante Precedimiento Abierto por un presupuesto de 207.000,00 €, más 43.470,00 € de IVA para un total de 250.470,00 € IVA incluido, se han valorado las ofertas presentadas por las empresas licitantes según el porcentaje de baja ofertada, con el siguiente desglose:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	PORCENTAJE BAJA OFERTADA
1	AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.U. (B-11783768)	38,00 %
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L. (B.72082597)	31,60%
3	ORICONST DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. (B11766268)	31,03%
4	HELOPAV, S.A. (A.18083931)	26,95%
5	(LEASAN 2007, S.L. (B72090905))	19,05%
6	CONSTRUCCIONES DIAZ CUBERO, S.A. (A.41658022)	18,14%
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL) (A83283861)	10,10%
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. (B41014028)	9,50%

Tras la apertura y revisión de las propuestas presentadas el Servicio de Contratación y Compras constató la posibilidad de valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por la empresa AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SLU, conforme a lo reseñado en el apartado 6. del anexo I al pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

Conforme a lo establecido en el art 152.3 y 4 del TRLCSP, se requiere a la empresa para que justifique la valoración ofertada y precise las condiciones de la misma.

Tras recibir la justificación referida dentro del plazo establecido por la mesa de contratación, se solicita a la Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones del Área de Urbanismo del Ayuntamiento, la valoración técnica de la documentación presentada, concluyendo en su informe de fecha 21 de septiembre de 2017 que "No se cuantifican



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ÁREA DE URBANISMO
Órdenes de Ejecución y Ruina

las medidas de ahorro indicadas y su repercusión en la oferta, por lo que se considera que la justificación de la oferta presentada por la empresa AECON Obras y Mantenimiento SLU es insuficiente. Por todo ello, deberá procederse a proponer la adjudicación a favor de la siguiente empresa de acuerdo al orden de prelación en que hayan sido clasificadas.”

Según establece el artículo 152.4º del TRLCSP, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Desde el Servicio de Contratación se nos comunica que el resto de ofertas presentadas está dentro de los valores normales.

Conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, el criterio de adjudicación será el del precio más bajo.

Se propone por tanto, la siguiente prelación de adjudicación:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	PORCENTAJE BAJA
1	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L. (B.72082597)	31,60%
2	ORICONST DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. (B11766268)	31,03%
3	HELOPAV, S.A. (A.18083931)	26,95%
4	(LEASAN 2007, S.L. (B72090905))	19,05%
5	CONSTRUCCIONES DIAZ CUBERO, S.A. (A.41658022)	18,14%
6	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL) (A83283861)	10,10%
7	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. (B41014028)	9,50%



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ÁREA DE URBANISMO
Órdenes de Ejecución y Ruina

Es por todo lo anterior que se propone la adjudicación del Contrato de Obras de Emergencia y Ejecución Subsidiaria para el Area de Urbanismo a la empresa **RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L.**, con CIF nº B72082597, con una consignación presupuestaria máxima anual de 207.000,00 €, más 43.470,00 € de IVA para un total de 250.470,00 € IVA incluido, por ser la más conveniente para los intereses municipales, al aplicarse un 31,60% de baja a los precios unitarios.

Cádiz a 29 de septiembre de 2017

El Coordinador de I.T.E. y Seguridad.

Fdo. Juan Jesus Castillo Costilla.



SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS